



MENDOZA, 15 MAY 2015

VISTO:

El expediente CUDAP-F.A.D.: 4175/15 en el que consta el pedido de adscripción de la alumna Agostina Paula BORGABELLO a la cátedra "*Materiales y Procesos II*" en las Carreras de Diseño.

CONSIDERANDO:

Que la alumna Agostina Paula BORGABELLO cumple con los requisitos establecidos por la ordenanza N° 9/09-C.D.

Que una vez realizado el coloquio que estipula la mencionada ordenanza, el informe del Profesor Titular es favorable.

La opinión de la Dirección de Carreras de Diseño y de Secretaría Académica.

Por ello,

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
A CARGO DEL DECANATO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar la adscripción de la alumna Agostina Paula BORGABELLO (Registro N° 23.061 – D.N.I. N° 36.169.133) a la cátedra "*Materiales y Procesos II*" en las Carreras de Diseño, durante el ciclo lectivo 2015.

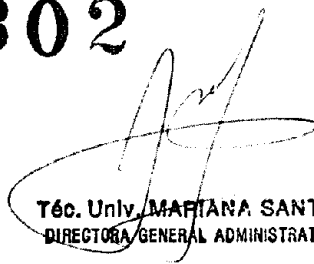
ARTÍCULO 2º.- La alumna Agostina Paula BORGABELLO deberá realizar su adscripción de acuerdo con lo prescripto por la ordenanza N° 9/09-C.D.

ARTÍCULO 3º.- La presente autorización **sólo valida el inicio** de la adscripción. Su culminación y aprobación será dispuesta con la emisión de la resolución correspondiente y la entrega del certificado que así lo acredite.


ARTÍCULO 4º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **302**

F. A.
ecm.
0

  
Téc. Univ. MARTIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
SECRETARIO ACADEMICO

  
Mgtr. LUIS ALBERTO SARALE  
VICEDECANO